



APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
022
FECHA DE APROBACIÓN
02-03-2018
ROL S.I.I.
3395-13

A.- VISTOS LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

1.- Que se han presentado todos los antecedentes exigidos en la solicitud respectiva de Cambio de Destino de la propiedad ubicada en CONCÓN-REÑACA ORIENTE N° 860 ROL de Avalúo N° 3395-13 de propiedad de INVERSIONES CARGUS LTDA. con RUT 78.748.800-5 Representante Legal GUSTAVO MUENCKE SCHNEIDEWIND / LUIS ARTURO PLATT AVILA con RUT 7.388.594-9 / 8.498.077-3 cuyo destino anterior era PERMISO DE EDIFICACIÓN (OBRA NUEVA Y AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2)

2.- Que el nuevo destino solicitado es compatible con las disposiciones de la normativa vigente en lo relativo a usos de suelo, condiciones de urbanización y edificación y calificación de la actividad por el servicio de salud respectivo.

PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	8.597.349-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GONZALO ABARCA GAMBARO	8.597.349-5

B.- EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE CERTIFICA

Que se ha aprobado para la propiedad individualizada el nuevo destino de OFICINAS
Superficie que cambia de destino es de 211.51 Mts².

Nota: El presente certificado es Válido sólo mientras se mantengan las condiciones declaradas por el propietario en relación al inmueble y al número de personas que trabajarán en él.

C.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		M2	CLASIFICACIÓN	
PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 4.854.762	
DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 48.548	
TOTAL A PAGAR				
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	434	FECHA	27-02-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

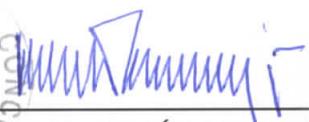
ARR/--/CVZ/cvz

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° ACD-1639/17
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 03497 / 6/11/2017




ALBERTO RADRIÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (S)